

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinte (20) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00172.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado el 07 de octubre pasado por el Abogado designado en el cargo de Curador Ad-Litem, el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante y su apoderado judicial, para que se sirvan acreditar mediante prueba documental el pago de los gastos de curaduría fijados al Dr. JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GARCIAHERREROS, quien fuere designado en el presente asunto en el cargo de Curador Ad-Litem para representar al extremo demandado, acorde a lo ordenado en auto de fecha 07 de abril del año en curso, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 10 del expediente digital).-

Sin perjuicio de lo anterior, se ordena a la profesional del derecho que suscribe el escrito en mención, tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 363 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **182**, hoy **21 de octubre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

805af5541e6555db8ef9df7155a411639aa9071598e7b65b24bf45feed402016

Documento generado en 20/10/2021 10:57:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>